



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
PASCASTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
15/02/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
16/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/02/2023

## ACTA Nº 5/2022, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen los/las Señores/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria.

### PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

### CONCEJALES:

Dª. Dolores Almarcha Riquelme.

Dª. Soraya Píña Millán.

D. Antonio Julián López Lizán.

D. José Angel Rubio García.

D. Juan Fco. Jiménez Martínez.

Dª. Ana Belén Bellot Pérez.

D. Rafael L. Tornero Morcillo.

D. Fernando J. Gallar Gramage.

### SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

Excusan su ausencia los Concejales Dª. María José Bustamante Jiménez y D. Hipólito Pérez Yáñez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia declaró abierta la Sesión pasándose a examinar, de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

### PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por mí el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta, nº 4/2022, correspondiente a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, la cual, tras ser sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación sin enmienda alguna.

### PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE JUECES DE PAZ.-

Dada cuenta del expediente SEGEX nº 1098738A, del que se deduce que, tras la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha instando la renovación, por Resolución de la Alcaldía de fecha 28-09-2022, se abrió convocatoria pública por plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas pudieran solicitar su nombramiento como Juez de Paz y Sustituto de este Municipio.

Dicha convocatoria se hizo pública mediante Edicto inserto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y en el B.O.P. nº 119 de fecha 10-10-2022, computándose el referido plazo desde el 11-10-2022 al 03-11-2022.

Dentro del plazo establecido se presentaron dos solicitudes por parte de D. José Millán Ibáñez quien actualmente desempeña el cargo de Juez de Paz y que aspira a su renovación, y por D. Rafael Vizcaíno Ibáñez, de 31 años de edad, y de profesión maestro, que solicita quedar en bolsa como sustituto.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA 9MAD DY3A JW4D 2L49

Acta nº 05-22 Pleno Extraord. de 17-11-22 - SEFYCU 4173954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
PASCASTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
15/02/2023

Visto el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Corporación tras breve deliberación y por unanimidad de sus miembros presentes, nueve de los once que de derecho lo componen, y por tanto cumpliéndose el quórum legal exigido de mayoría absoluta del número legal de sus miembros  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Proponer la renovación del nombramiento de D. José Millán Ibáñez, con D.N.I. Nº \*\*\*9736\*\*, como Juez de Paz Titular de esta Localidad, y a D. Rafael Vizcaíno Ibáñez, con D.N.I. \*\*\*1325\*\*, como Juez de Paz Sustituto.

**Segundo.-** Comunicar el acuerdo anterior a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Almansa.

**Tercero.-** Notificar los acuerdos anteriores a los interesado interesados.

### **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-**

Se da cuenta al Pleno del expediente SEGEX nº 934630Y, del que se deducen los siguientes extremos:

El día 17/12/2021, se produjo el fallecimiento de D. Valentín Pina Sáez, funcionario Administrativo de este Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, que venía desempeñando durante muchos años las funciones de Tesorero Municipal.

El artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, establece como función pública reservada a dichos funcionarios, entre otras, las funciones de la Tesorería.

La Disposición Transitoria Sexta, apartado tercero, del referido Real Decreto establece: “En las Corporaciones Locales cuya Secretaría está clasificada en clase 3ª, excepcionalmente, la función de Tesorería se desempeñará por el titular del puesto de Secretaría, siempre y cuando no sea posible que dicha función se ejerza mediante agrupación de tesorería, o por las Diputaciones Provinciales, ... a través de sus servicios de asistencia técnica, o a través de acumulación o a través de un puesto de colaboración o bien no sea posible su desempeño por funcionario propio de la Entidad Local”.

Siendo el Sr. Secretario-Interventor, D. Juan del Amor Sánchez, el único funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional que presta servicios en este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía de fecha 23/12/2021, de la que se dio cuenta al Pleno el día 30 de dicho mes, se le acumularon provisionalmente las funciones de la Tesorería en tanto se proveía el puesto de otro modo.

Con posterioridad se ha contactado con municipios próximos a los efectos de formar una agrupación para mantenimiento en común de una plaza de Tesorero y se ha solicitado de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el desempeño de dichas funciones por parte del servicio de ATM, no habiendo sido posible ninguna de dichas opciones.

Consultados los funcionarios de carrera municipales, acepta el nombramiento para el desempeño de dichas funciones D. Bonifacio Piqueras Sánchez.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
16/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/02/2023



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA 9MAD DY3A JW4D 2L49

Acta nº 05-22 Pleno Extraord. de 17-11-22 - SEFYCU 4173954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
PASCASIO SÁNCHEZ JIMENEZ  
15/02/2023

Elevada consulta a la Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 20/10/2022 se nos comunica que, al no estar creado el puesto de trabajo de Tesorero, corresponde el nombramiento a este Ayuntamiento.

En su virtud, propongo al Pleno adopte los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Encomendar el desempeño de las funciones de la Tesorería Municipal al funcionario de administración general, D. Bonifacio Piqueras Sánchez, con DNI nº \*\*\*6268\*\*.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo anterior a dicho funcionario.

Tras breve deliberación, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus nueve miembros presentes, aprueba la proposición de la Alcaldía en sus propios términos.

**PUNTO CUARTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO - LA HERRADA ENERGY S.L.U.-**

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Proposición de la Alcaldía:

La mercantil **LA HERRADA ENERGY, S.L.U.** está desarrollando en este Municipio, el proyecto de generación de energía eólica denominado “Parque Eólico La Herrada” de 51 MW de potencia.

Dicha empresa está interesada en impulsar el desarrollo del entorno rural donde se ubican sus parques eólicos y solares, contribuyendo a crear empleo, riqueza y bienestar social en el referido ámbito local, colaborando a tal fin con aquellas entidades con las cuales pueda encontrar puntos de coincidencia mediante el proyecto denominado “**PROYECTO TERRITORIOS**”, para cuyo desarrollo propone suscribir un convenio que tiene como finalidad, entre otros motivos :

- a) *Contribuir al desarrollo sostenible del municipio, en los ámbitos económico, social, laboral y ambiental.*
- b) *Conciliar el objetivo de descarbonización a través de las energías renovables, con los intereses locales donde se ubican las infraestructuras.*
- c) *Impulsar el tejido empresarial de las zonas en las que La Herrada Energy está desarrollando instalaciones de energías renovables, contribuyendo así a la creación de empleo local y de calidad.*
- d) *Compatibilizar el aprovechamiento de la energía eólica/fotovoltaica con la conservación y mantenimiento de los valores ambientales del medio natural.*
- e) *Contribuir al bienestar social de los ciudadanos, a través de la mejora de las infraestructuras locales.*
- f) *Colaborar en la protección del patrimonio histórico-cultural.*
- g) *Apoyar iniciativas educativas/sociales que faciliten la integración en el mundo laboral (formación, reducción de brecha educativa, digital-conectividad, edad, género, etc.)*



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
16/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/02/2023



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA 9MAD DY3A JW4D 2L49

Acta nº 05-22 Pleno Extraord. de 17-11-22 - SEFYCU 4173954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
PASCASTO SÁNCHEZ JIMENEZ  
15/02/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
16/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/02/2023

h) *Producir energía libre de emisiones de gases efecto invernadero, contribuyendo a la descarbonización del sector energético y la lucha contra el cambio climático.*

Para dicho fin, La Herrada Energy ofrece realizar las siguientes aportaciones económicas:

- a. *Hasta 158.000€ que serán desembolsados a través de cada una de las iniciativas específicas acordadas que se desarrollarán a partir de la fase de construcción del Proyecto de generación de energía renovables y sus infraestructuras asociadas.*
- b. *Desde el momento que el proyecto se encuentre generando energía, La Herrada Energy se compromete a destinar anualmente la cantidad de hasta 24.473€ para las iniciativas que para cada año se acuerden.*

Las cantidades anteriores están calculadas en base a la configuración del proyecto en fase de tramitación. En caso de que se produzcan modificaciones requeridas por parte de las Administraciones Públicas, las cantidades anteriores podrán ser revisadas y actualizadas por *La Herrada Energy*.

Las iniciativas o proyectos que se acuerden deberán tener carácter social y/o medioambiental y las siguientes obligaciones:

1. *Que se dé cumplimiento a toda la normativa aplicable.*
2. *Que no exista contraprestación monetaria para el AYUNTAMIENTO, personal del mismo o familiar.*
3. *Que se destinen los fondos obtenidos exclusivamente a fomentar los objetivos descritos en la cláusula segunda del presente CONVENIO.*
4. *Que se propongan a través de los INTERLOCUTORES designados a efectos del presente CONVENIO.*
5. *Que las propuestas de iniciativas específicas se hagan a través de los formularios destinados a tal fin e incluyan el detalle requerido acerca de los impactos sociales, legales y medioambientales.*
6. *Que cada una de las iniciativas cuente con el visto bueno del COMITÉ DE COMPLIANCE del Grupo Capital Energy.*
7. *Que cada una de las iniciativas cuente con la aprobación del COMITÉ DE APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO del Proyecto Territorios.*
8. *Que se definan cada una de las iniciativas en un ANEXO ESPECÍFICO DE LA INICIATIVA, a definir con posterioridad a la firma del presente CONVENIO que contendrá los contenidos mínimos de la cláusula tercera del presente CONVENIO.*
9. *Que la realización de las iniciativas no vulnere las prohibiciones establecidas en la Política de Lucha contra la Corrupción de Capital Energy<sup>1</sup>.*



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA 9MAD DY3A JW4D 2L49

Acta nº 05-22 Pleno Extraord. de 17-11-22 - SEFYCU 4173954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
PASCASIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
15/02/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUIELME  
16/02/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
16/02/2023

10. *Se registrará documentalmente evidencias de la realización de la iniciativa (facturas, registros de asistencia, beneficios generados, etc.), que serán entregadas por el Ayuntamiento a La Herrada Energy siguiendo lo establecido en el ANEXO ESPECÍFICO DE LA INICIATIVA.*

Vistos los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Aprobar el texto del Convenio para el desarrollo del “Proyecto Territorios”, a suscribir con la mercantil La Herrada Energy, S.L.U.

**Segundo.-** Autorizar a la Alcaldía para la firma de dicho Convenio así como de cualquier otro documento relacionado con su aplicación y desarrollo.

Tras breve deliberación, y previo informe jurídico favorable de Secretaría-Intervención, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus diez miembros presentes, aprueba la proposición de la Alcaldía en sus propios términos.

Y siendo las veinte horas del día de la fecha, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta. Doy fe. En Montealegre del Castillo, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

Vº.- Bº.- EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA 9MAD DY3A JW4D 2L49

Acta nº 05-22 Pleno Extraord. de 17-11-22 - SEFYCU 4173954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5